CONTRATO N° 04/2018

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1214 de fecha 12 de diciembre 2017, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SERVICIO TECNICO JC**, R.U.C. Nº **1976058-2**, domiciliada en la calle de la Conquista c/ Ruiz Diaz de Guzman, de la ciudad de Lambare, representada por el señor **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, con **Cédula de Identidad Nº 1.976.058,** denominada el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID Nº 345317**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 49/2018 de fecha de 04 de mayo de 2018, y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos de la Oferta
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345317.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID N° 345317**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 23/2018 de fecha 15 de marzo de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 49/2018 de fecha de 04 de mayo de 2018.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido, correspondiente al Lote Nº 3, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE N° 3 – MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72102305-001	Cambio de placa	Unidad	Evento	1	540.000	540.000
2	72102305-001	Cambio de ventilador	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
3	72102305-001	Cambio de capacitor	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
4	72102305-001	Cambio de compresor	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
5	72102305-001	Limpieza de equipo	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
6	72102305-001	Cambio de placa	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
7	72102305-001	Cambio de ventilador	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
8	72102305-001	Cambio de capacitor	Unidad	Evento	1	105.000	105.000
9	72102305-001	Cambio de compresor	Unidad	Evento	1	630.000	630.000
10	72102305-001	Limpieza de equipo	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS							**3.285.000**

Monto mínimo Lote N° 3	**Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.**
Monto máximo Lote N° 3	**Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia de **12 (doce) meses**, a partir del **29 de mayo de 2018**, hasta el **29 de mayo de 2019**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo para la realización de los servicios será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Nota de solicitud emitida por la Convocante. El servicio se realizará cuantas veces sea necesario.

Los servicios se realizarán en los Juzgados del Dpto. Central en las diferentes dependencias donde se encuentran los equipos objetos del llamado.

SERVICIO TECNICO N. JAVIER CABALLERO JC

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION SALA DE CONTROL**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 05 mes junio y año dos mil diez y ocho.

SERVICIO TECNICO JC — N. Javier Caballero P.

SR. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
Representante Legal
SERVICIO TECNICO JC

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta
Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central